

AL DESPACHO informando que la parte demandante solicita entrega de títulos judiciales. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado (archivo 049 expediente digital), se evidencia la existencia de los siguientes depósitos judiciales:

1. Depósito No. **460010001825337** constituido el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$2.320.000 consignados por COLFONDOS SA., a favor del aquí demandante.

Se **ORDENA** la entrega del depósito antes mencionado, y de los demás que se sigan causando, a favor del apoderado judicial de la parte demandante OSCAR HERNÁN RIVILLAS ZAPATA con cédula de ciudadanía 71.193.896 y T.P 231.155 del C.S de la J quien, conforme lo enseña el poder conferido y visible en el folio 1 del archivo 01 del expediente digital, tiene facultades para recibir.

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


NILSE FERNANDA CAMELO TORRENEGRA
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 138 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 30 de octubre de 2023 RUTH HERNANDEZ JAIMES Secretaria
--